



**Acta núm. 2026-0017 de aprobación de pliego estándar de condiciones del
procedimiento de Contratación Simplificada núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001,
del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 P.M.), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del MA, integrado por los señores: **Juan Antonio Gómez Willians**, Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo, debidamente autorizado por la máxima autoridad **Francisco Oliverio Espailat Bencosme**, Ministro de Agricultura, mediante Decreto 2-26 de fecha 6 de enero del año 2026; **Jesús M. Pimentel Bencosme**, Director Jurídico del Comité; **Raidon R. Moscoso Castillo**, Viceministro Administrativo y Financiero; **José Rafael Paulino Rodríguez**, Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria; y **Perla Paola Suárez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; para conocer y decidir de lo siguiente:

Primero: Revisar el pliego estándar de condiciones del procedimiento de Contratación Simplificada/ Comparación de Precios núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001, correspondiente a los "Servicios de mantenimiento y reparación para excavadoras pertenecientes a este Ministerio de Agricultura, asignadas al Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales" y aprobar si procede.

El Presidente del Comité, tomó la palabra e indicó que como primer punto de la agenda se revisará y determinará la aprobación de pliego estándar de condiciones del procedimiento de Contratación Simplificada/ Comparación de Precios núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001, por lo cual realizó un breve resumen, a saber:

Por cuanto: Que el artículo 65 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: "Contratación simplificada. La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido."

Por cuanto: Que el artículo 144 del Decreto núm. 52-26 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: "De conformidad con lo previsto en la Ley núm. 47-25, el procedimiento de contratación simplificada solo puede usarse cuando el valor estimado de la contratación no supere el umbral aplicable y en alguno de los siguientes casos": 1. Bienes o servicios comunes y estandarizados. 2. Bienes o servicios no comunes ni estandarizados, incluyendo servicios profesionales o de consultoría. 3. Obras no complejas. 4. Reparaciones menores.

Por cuanto: Que en fecha 17 de febrero de 2026, mediante oficio núm. DCRCR-2026-003, Danilo de León Agramonte Encargado de Mantenimiento, División de Maquinarias y Equipos, solicitó al señor Eduard Francisco Marte Estrella, Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales, la reparación a todo costo para las excavadoras.

Por cuanto: Que en fecha 18 de febrero de 2026, mediante oficio núm. MARD-2026-5553, el señor Eduard Francisco Marte Estrella, Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales, remitió la solicitud de reparación a todo costo para las excavadoras al señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero.

J. M. B.

Paulina




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

AGRICULTURA

**Acta núm. 2026-0017 de aprobación de pliego estándar de condiciones del
procedimiento de Contratación Simplificada núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001,
del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura**

Por cuanto: Que en fecha 24 de febrero de 2026, mediante oficio núm. VMAF-MARD-2026-6273, el señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero, solicitó la autorización al señor Francisco Oliverio Espailat Bencosme, ministro de Agricultura, de reparación a todo costo para las excavadoras.

Por cuanto: Que en fecha 09 de marzo de 2026, mediante oficio núm. DCRCR-2026-004, Danilo de León Agramonte Encargado de Mantenimiento, División de Maquinarias y Equipos, solicitó al señor Eduard Francisco Marte Estrella, Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales, los servicios de mantenimiento general para excavadoras.

Por cuanto: Que en fecha 10 de marzo de 2026, mediante oficio núm. MARD-2026-8033, el señor Eduard Francisco Marte Estrella, Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales, solicitó los servicios de mantenimiento general para excavadoras al señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero.

Por cuanto: Que en fecha 11 de marzo de 2026, mediante oficio núm. VMAF-MARD-2026-8486, el señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero, solicitó la autorización al señor Francisco Oliverio Espailat Bencosme, ministro de Agricultura, para los servicios de mantenimiento general para excavadoras.

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria núm. EG1771950398232ub393, por un monto de dos millones cuatrocientos doce mil ciento veintisiete pesos dominicanos con 88/100 centavos (RD\$2,412,127.88).

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria núm. EG17726483061139JCZ2, por un monto de dos millones doscientos veintisiete mil ciento noventa y un pesos dominicanos con 18/100 centavos (RD\$2,227,191.18).

Por cuanto: Que en fecha 30 de marzo de 2026, mediante oficio núm. DC-MARD-2026-11525, la señora Wilda Castillo del Orbe, Encargada de Compras, solicitó al Comité de Contrataciones Públicas la elaboración del acta de aprobación del pliego estándar de condiciones del proceso núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001, correspondiente a la "Servicios de mantenimiento y reparación para excavadoras pertenecientes a este Ministerio de Agricultura, asignadas al Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales".

Vista: La Resolución RES-MARD-2026-7, de fecha 5 del mes de febrero del año 2026 que reestructura el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura.

Vista: La Resolución RES-MARD-2026-8, de fecha 9 del mes de febrero del año 2026 que designa al señor Juan Antonio Gómez Willians, Viceministro de Producción Agrícolas y Mercadeo, representante del Ministro de Agricultura ante el Comité de Contrataciones Públicas de este Ministerio.

JWB
Raidon

AGRICULTURA

**Acta núm. 2026-0017 de aprobación de pliego estándar de condiciones del
procedimiento de Contratación Simplificada núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001,
del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura**

VISTO: El Pliego de Condiciones Estándar, referente al Proceso de Contratación Simplificada /Comparación de Precios NÚM. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001.

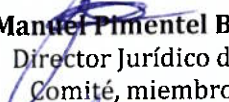
En ese tenor, el Comité de Contrataciones Públicas, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, luego de haber revisado, discutido y determinado el pliego estándar de condiciones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Única Resolución:

Aprobar el Pliego Estándar de Condiciones correspondiente al procedimiento de Contratación Simplificada/ Comparación de Precios núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2026-0001, correspondiente a la "Servicios de mantenimiento y reparación para excavadoras pertenecientes a este Ministerio de Agricultura, asignadas al Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales", de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

Siendo la una de la tarde (1:00 P.M.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26, que tratar en el turno libre, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros presentes y representados del Comité de Contrataciones Públicas.

Juan Antonio Gómez Willians,
Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo,
en representación de **Francisco Oliverio Espailat Bencosme,**
Ministro de Agricultura


Jesús Manuel Pimentel Bencosme
Director Jurídico del
Comité, miembro


Ralton R. Moscoso Castillo
Viceministro Administrativo y Financiero, miembro


José Rafael Paulino Rodríguez
Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria, miembro

Perla Paola Suárez
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública, miembro



